



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 21 de enero de 1970

Núm. 16

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 182

#### Administración de Tributos Directos

RENDIMIENTOS  
TRABAJO PERSONAL

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de relativa a Veterinarios y ejercicio de 1968, practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación, previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente dtalle:

Números: 119 y 151.

Contribuyentes y domicilios: José Pina Marín (Orcajo) y Juan González Colás (Bijuesca).

Base: 25.200 y 1.400.

Cuota: 3.528 y 196.

Deducciones: L. F. 196 y L. F. 98.

Cuota líquida: 3.332 y 98.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de Orcajo y Bijuesca, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Esta-

do", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 13 de enero de 1970. —  
El Administrador de Tributos Directos,  
Julio Cólera.

\* \* \*

Núm. 206

URBANA

*Cédula de notificación*

En esta Administración de Tributos Directos penden de notificación, por resultar desconocidos en los domicilios reseñados, por los contribuyentes y concepto de contribución urbana, las reclamaciones que seguidamente se relacionan, por lo que, al amparo del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se intenta su notificación mediante publicación en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante igual plazo se hallan a disposición de los interesados, en esta Administración, para su ultimación.

*Relación de los contribuyentes afectados*

Número expediente: 13769/67. Contribuyente y domicilio: Cesáreo Lozano Vicente (M. Mingote, 3). Datos interesados: Aporte recibo primer semestre 1967, dicha finca.

Número expediente: 12719/67. Contribuyente y domicilio: Cesáreo Lozano Izquierdo (María Luna, 1). Datos interesados: Acta definitiva ocupación finca María Luna, número 1.

Número expediente: 770/68. Contribuyente y domicilio: Carmen Recio Perea (Paraíso, 34). Datos interesados: Liquidación 2235/67 por 660 pesetas.

Número expediente: 07363/69. Contribuyente y domicilio: Antonio Gaspar Calvo (Luis del Valle, 6). Datos interesados: Notificación acuerdo devolución 2.042 pesetas.

Zaragoza, 12 de enero de 1970. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

\* \* \*

Núm. 207

URBANA

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Tributos Directos, a la vista de las liquidaciones practicadas por el concepto de contribución urbana, derivadas de declaraciones correspondientes a los ejercicios de 1968 y 1969, con cargo a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, que resultan desconocidos en sus respectivos domicilios, al amparo del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, intenta su notificación, mediante publicación en el tablón de edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que las cantidades adeudadas deberán ser ingresadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Durante igual plazo se hallan a disposición de los interesados, en esta Administración, las antedichas liquidaciones, a fin de que, si lo estiman oportuno, puedan interponer las siguientes reclamaciones:

a) Recurso de reposición, por error aritmético y de hecho, ante esta Administración, en el plazo de ocho días hábiles.

b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles.

*Relación de contribuyentes afectados*

Número liquidación: 1784/69. Contribuyente y domicilio: "Domus", S. A. (paseo General Mola, 35). Finca: Puente Virrey, 6. Importe: 8.129 pesetas.

Número liquidación: 1784/69. Contribuyente y domicilio: "Domus", S. A. (paseo General Mola, 35). Finca: Puente Virrey, 8. Importe: 6.499 pesetas

Total, 14.682 pesetas.

Zaragoza, 12 de enero de 1970. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 205

### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1969, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Municipal a los siguientes aspirantes:

Don Jesús Carrascón Blasco  
Don Lázaro Sánchez Aranda  
Don Nicolás López Navarro  
Don Dionisio Buisán López  
Don Manuel Rosel Gil  
Don Pedro Ruiz Benito  
Don Alberto Ledesma Martínez  
Don Eugenio Arnao Blasco  
Don Sinfioriano Cea Lombera  
Don Alfonso Luna Ruiz  
Don Andrés Tello Aína  
Don Galo de Diego Calvo  
Don Francisco Ferrando Vicente  
Don Félix Romeo Collados  
Don Gregorio López Ruiz  
Don Julián Romeo Lobaco  
Don Antonio Sánchez Serrablo  
Don Manuel Gracia Sebastián

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 243

### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una máquina facturadora de recibos y cargos, con destino a la Administración de Rentas.

Tipo de licitación en baja: pesetas 710.000.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Después de efectuada la recepción provisional.

Garantía provisional: 14.200 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte

de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

### Modelo de proposición

D. .... vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta: Que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 19 ....., referente al concurso para la contratación de la adquisición de una máquina facturadora de recibos y cargos, con destino a la Administración de Rentas, y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... ( en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 254

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1969, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de cinco plazas de bomberos a los siguientes aspirantes:

Don Jesús Madrigal García  
Don Gil Egido Utrilla  
Don Alejandro Gutiérrez Ibáñez

Don Antonio Sánchez Ruiz  
 Don Luis Lacarta García  
 Don Angel Lacosta Andía  
 Don Antonio Fernández Relancio  
 Don Jesús Munárriz Maurel  
 Don Angel Ureta Regaño  
 Don Jesús Escribano Gotor  
 Don Alfonso Bernalte López  
 Don Ricardo Casado Muñoz  
 Don José Manuel Cano Rocañín  
 Don Manuel Morte Cucalón  
 Don Félix López Santos  
 Don Fernando Ceresuela Palacio  
 Don Miguel Hernando Lidón  
 Don Ismael Muñoz Pérez  
 Don Jesús Díaz García  
 Don Emilio Pérez Cisneros  
 Don Alfonso Espés Miralles  
 Don Angel Pardo Sánchez  
 Don Víctor Martín Roy  
 Don Miguel Garza Horno  
 Don Francisco Gracia Cubero  
 Don Luis Funes Cuenca  
 Don Jesús Forcén García  
 Don Ramón Guerrero López  
 Don Hilario Vidal Gonzalvo  
 Don Juan-Jesús Zabala Díez  
 Don Pedro Muñoz Serrano  
 Don Joaquín Ballestín Torrijo

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 185

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don José-Antonio Trébol Costa la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería en la calle Bolivia, números 25 y 27, con 4 motores de 4'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Antonio Segarra Costa la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Santa Rosa, número 8, con 5 motores de 8'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Víctor Cuello Pérez la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en mercadillo, en la taller de ebanistería en la calle Escultor Benlliure, núm. 8, con 4 motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Mariano Pradas Palacio la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle Escultor Benlliure, núm. 8, con 4 motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Alejandro Ratia Paseta la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas, para conservación de frutas, en la calle Arias, números 32-34, con 2 motores de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Narciso Ostalé Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de construcción de material eléctrico en la calle Escultor Moreto, número 3, con 8 motores de 14'83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Narciso Ostalé Esteban la instalación y funcionamiento de un taller de estampación de material eléctrico en prolongación avenida Tenor

Fleta, sin número, nave número 2, con 9'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 185

Ha solicitado don Andrés Nebra Alvarez la instalación y funcionamiento de un taller de barnizado en la calle Torres Quevedo, número 13, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 231

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 7 de 1970, promovido por don Felipe Laencuentra Pueyo y don Jesús Pérez Calavia, representados por el Procurador señor Velasco, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, de 17 de julio de 1969, que desestimó la solicitud de licencia de obras para edificar en el polígono 56, barrio Oliver, calle Reina Petronila, números 6 y 8; y el de 19 de diciembre siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por aquéllos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno. El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 232

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 6 de 1970, promovido por don José-María y doña María-Pilar Pinilla Sancho, representados por el Procurador señor Del Campo, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 16 de abril de 1969, que fija el justiprecio de unos terrenos propiedad de los actores, sitios en Ricla (Zaragoza), expropiados por la Delegación del Gobierno en la "Renfe" en virtud del expediente "proyecto de ampliación de la cantera de Ricla, kilómetro 277-700 de la línea férrea de Madrid a Barcelona, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana

\* \* \*

Núm. 233

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 5 de 1970, promovido por don Francisco Esteban Aranda y otros, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y

Arquitectura de Zaragoza, fecha 30 de octubre de 1969, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por los actores contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de 14 de marzo de 1969, por el que se aprobó la parcelación de la manzana V del polígono "Margarita", del Plan general de ordenación urbana de dicha ciudad, y contra el indicado acuerdo municipal y el de 29 de abril siguiente, desestimatorio de recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

\* \* \*

Núm. 234

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1970, promovido por don Valentín Miguel Ezquerro, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 30 de octubre de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el actor contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta ciudad, de 26 de febrero de 1969, por el que acordó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sin número de la calle San Juan de la Peña, que linda con la casa número 17 de dicha vía, calle particular y urbanización Ebro Viejo, y contra el citado acuerdo municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 181

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota-anuncio*

Don José-María y don Ladislao España Pérez, vecinos de Calatayud, comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejil, en el paraje denominado "Las Tablas", con destino a riegos, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

El pozo se encuentra a 10 metros de distancia del denominado río Perejil, y para la extracción del agua se emplea un motor de 6 HP, con una altura manométrica de elevación de 5 metros. El agua se destina al riego de 49'85 áreas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 208

*Nota-anuncio*

La Compañía de Jesús solicita autorización para efectuar las obras del titulado proyecto de muro de hormigón armado (nuevo colegio del Salvador), suscrito en Zaragoza, en noviembre de 1969, por el Ingeniero de Caminos don Sergio Campo Rupérez.

El muro se prevé de 615 metros de longitud y altura variable entre tres y siete metros, inclusive, y se ubica en la margen izquierda del río Huerva, aguas arriba y cerca del barrio de Casablanca en Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de

aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de enero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 209

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de diciembre de 1969 en la provincia de Zaragoza.

*Número de expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa*

956-D-69. Evaristo Ramón Arcos. Elevación aguas. Piedra. Aldehuela de Liestos. 50 pesetas.

957-D-69. Francisco Aranda Pardos. Elevación aguas. Piedra. Aldehuela de Liestos. 50 pesetas.

1198-D-69. Pío Maza Sebastián. Depositar árbol. Jiloca. Daroca. 25 pesetas.

988-D-69. Amado Bona Ruberte. Extraer áridos. Ebro. Gallur. 25 pesetas.

1277-D-69. Alejandro Igal Etayo. Verter aguas residuales. Ebro. Novillas. 250 pesetas.

1280-D-69. José L. Nieto Escolano. Extraer áridos. Barranco Valdarogue. Codojos. 25 pesetas.

1286-D-69. Joaquín Izquierdo Alloza. Extraer áridos. Ebro. Zaragoza. Pesetas 250.

1314-D-69. Tomás Lisbona Gracia. Extraer áridos. Ebro. Fuentes. 500 pesetas.

1421-D-69. Atanasio García Torres. Construir pozo. Perejil. Calatayud. Pesetas 500.

1433-D-69. Tomás Lisbona Gracia. Incumplimiento condiciones. Ebro. Zaragoza. 1.000 pesetas.

1458-D-69. Joaquín Franco Julián. Obras abusivas. Barranco el Colmenar. Murero. 50 pesetas.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

**SECCION QUINTA**

Núm. 169

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

*Precios máximos de venta al público*  
*Pan: Piezas obligatorias*

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

*Café*

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos rareciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 10 de enero de 1970. — El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 241

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de la utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "C-N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,0 al punto kilométrico 10,731, y punto kilométrico 11,943

al punto kilométrico 20,744, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza, tramo II" (proyecto 7-Z-270), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar los días 3, 4, 5 y 6 de febrero próximo, en las horas que a continuación se señalan, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas de esta Jefatura (calle Coso, número 25, cuarto), sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de los bienes afectados.

Zaragoza, 15 de enero de 1970. — El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, M. Martínez.

#### Relación de propietarios

Número de finca, parcela, polígono, propietario, domicilio, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Día 3, a partir de las nueve horas:

1. 21. 175. Victoriano Capapé. Casetas. C. R. 60.
2. 21. 175. Julián Capapé. Casetas. C. R. 60.
3. 21. 175. Pilar Gutiérrez C. Casetas. C. R. 60.
4. 21. 175. Félix Capapé. Casetas. C. R. 60.
5. 21. 175. Benita Capapé. Casetas. C. R. 60.
6. 21. 175. Natividad Capapé. Casetas. C. R. 60.
7. 21. 175. Lucía Capapé. Casetas. C. R. 60.

8. 21. 175. Julia Garro. Casetas. C. R. 60.
9. 21. 175. Julián Capapé. Casetas. C. R. 60.
- 9.1. 20 b. 175. Rafael Armisen. C. Esponera. E. P. 5.225.
10. 43. 179. Cop. Agric. Ebro. Casetas. E. P. 400.
11. 17 b. 175. Francisco Bernal. Utebo. E. P. 72.
12. 10. 175. Antonio Sarría. General Franco. C. R. 705.
13. 9. 175. Gregorio Murillo. Casetas. C. R. 3.870.
14. 6. 175. Calixto Gaspar. Casetas. C. R. 470.
15. 3 a. 175. Félix Gascón L. Casetas. C. R. 252.
16. 2 a. 175. Jesús Fantoba. Burgo de Ebro. C. R. 300.
17. 1 a. 175. Francisca Sierra. Sobradriel. C. R. 320.
18. 175. Viuda José Nogueras. Casetas. E. P. 125.
19. 175. Francisca Sierra. Sobradriel. C. R. 50.
20. 175. Francisca Sierra. Sobradriel. C. R. 200
- Día 4, a partir de las nueve horas:
21. 175. Luisa Lobera. Casetas. C. R. 210.
22. 175. Luisa Lobera. Casetas. C. R. 420.
23. 175. Angel Gracia. Costa, 2. C. R. 180.
24. 175. Angel Gracia. Costa, 2. C. R. 160.
25. 175. Angel Gracia. Costa, 2. C. R. 645.
26. 175. Joaquín Clemente. Casetas 3. C. R. 98.
27. 175. Luisa Lobera. Casetas. C. R. 39.
28. 175. Angel Gracia. Costa, 2. C. R. 118.
29. 175. Angel Genzor. Sobradriel. C. R. 481.
30. 175. Lorenzo Pérez. Sobradriel. C. R. 622.
31. 52. 176. Hermanos Arteaga García. Sobradriel. C. R. 145.
32. 9. 176. Hermanos Arteaga García. Sobradriel. C. R. 145.
33. 9. 176. Bernardo Zapata. G. Sánchez, 12. C. R. 146.
34. 9 a. 176. María Gascón. Estébanes, 5. C. R. 126.
35. 5 y 6. 176. Julio Cordón Murillo. Zurita, 6. C. R. 252.
36. 7. 176. Julio Cordón Murillo. Zurita, 6. C. R. 259.
37. 4. 176. Adoración Moreno T. La Joyosa. C. R. 126.
38. 3. 176. Pedro Otín Castán. La Joyosa. C. R. 151.
39. 2. 176. María Gascón. Estébanes, 5. C. R. 102.
40. 1. 176. Damián Fauro. Villarrapa. C. R. 199.
- Día 5, a partir de las nueve horas:
41. 46 a. 176. Angel López. Casetas. C. R. 286.
42. 48. 176. Jesús Castelló G. Casetas. E. P. 170.
43. 49. 176. Jesús Castelló G. Casetas. E. P. 84.
44. 4 b. 176. Luis Cuenca. Casetas. C. R. 350.
45. 51. 177. Felicidad García Casetas. E. P. 256.
46. 6 a. 177. Felicidad García. Casetas. C. R. 84.
47. 25. 177. Dionisio Lázaro. Villarrapa. C. R. 344.
48. 24. 177. José Santabárbara. Marlofa. C. R. 63.
49. 19. 177. Agustín Santabárbara. Marlofa. C. R. 165.
50. 18. 177. Mariano Casabona. La Joyosa. C. R. 205.
51. 7. 177. Justo Peña. Ramón y Cajal. 41. C. R. 560.
52. 2 d. 177. Narciso García Gal. La Joyosa. C. R. 135.
53. 2 c. 177. Narciso García Gal. La Joyosa. C. R. 1.020.
54. 2 a y b. 177. Narciso García Gal. La Joyosa. C. R. 930.
55. 1. 177. Ramón Galiana. Costa, 10. C. R. 137.
56. 68 a, b, c. 177. Ramón Galiana. Costa. 10. C. R. Edif. 3.180.
57. 67. 178. Ricardo Castro. Pinseque. C. R. 369.
58. 67. 178. Viuda Andrés Castro. Pinseque. C. R. 369.
59. 66. 178. Claudio Castro. Pinseque. C. R. 1.219.
60. 65. 178. Nicolás Castro. Pinseque. C. R. 2.240.
61. 65. 178. Nicolás Castro. Pinseque. C. R. 690.
- Día 6, a partir de las nueve horas.
62. 79. 178. Nicolás Santiago, Claudio Castro e Isabel Alcay. Pinseque. Edificaciones. 70.
63. 64. 178. Marqués Montemuzo. Madrid. C. R. 175.
64. 61. 178. Fructuoso Castro. Pinseque. C. R. 110.
65. 62. 178. Alfonso Arjol. Pinseque. C. R. 70.
66. 39. 178. Carmen Aguado. Alagón. C. R. 210.
67. 35. 178. Aniceto Sangrós. Pinseque. C. R. 34.
68. 34. 178. Pilar Gay C. Aragón, 35. C. R. 75.
69. 22. 178. Carmelo Manero. Pinseque. C. R. 620.
70. 21. 178. Cirilo Gracia. Alagón. C. R. 650.
71. 20. 178. Félix Ochoa. Alagón. C. R. 385.
72. 15. 178. Fausto Lasheras. Pinseque. C. R. 980.
73. 14. 178. Hermanos Burbano A. León XIII, 28. C. R. 1.655.
74. 13. 178. Julián y Jorja Armeneche Ferrer. Torres de Berrellén. C. R. 1.530.
75. 84. 178. Julián y Jorja Armeneche Ferrer. Torres de Berrellén. O. R. 360.
76. 12 a. 178. Francisco Laserrada. Alagón. C. R. 1.180
77. 11 a, b. 178. Carmen y Josefa Aguado Ximénez. Alagón. C. R. 1.555 y E. P. 500.
78. 10 b. 178. Carmen y Josefa Aguado Ximénez. Alagón. E.P. 605.
79. 10 a. 178. Carmen y Josefa Aguado Ximénez. Alagón. C. R. 6.040.
80. 5 a. 178. José Pérez Laín. Torres de Berrellén. C. R. 1.560.
81. 178. José Pérez Laín. Torres de Berrellén. C. R. 60.
82. 4. 178. Pedro Sanz Bergés. Alagón. C. R. 85.

## SECCION SEXTA

*Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el año 1970 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, en los de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 195

BIOTA

Jesús Irigoyen Arregui, hijo de Angel y de Eustaquia, nacido el 14 de enero de 1949.

Salvador Giménez Giménez, hijo de Jesús y de Adoración, nacido el 13 de enero de 1949.

Marín Giménez Giménez, hijo de Jesús y de Pilar, nacido el 24 de enero de 1949.

José-Luis Carbonell Giménez, hijo de Alfredo y de Emilia, nacido el 29 de julio de 1949.

Núm. 227

### ALAGÓN

Angel Carbonell Jiménez, hijo de Manuel y Herminia, que nació el día 10 de septiembre de 1949.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Arbitrio provincial sobre rodaje

- 249. Bulbueite
- 253. Santa Cruz de Grío

#### Lista cobratoria de rústica

- 197. Santa Eulalia de Gállego
- 220. La Zaida
- 228. Cinco Olivas

#### Lista cobratoria de urbana

- 197. Santa Eulalia de Gállego
- 220. La Zaida
- 228. Cinco Olivas

#### Padrón sobre rodaje y arrastre de vehículos

- 193. Longares
- 197. Santa Eulalia de Gállego
- 220. La Zaida
- 222. Osera de Ebro
- 226. Calcena
- 228. Cinco Olivas
- 253. Santa Cruz de Grío

#### Padrón municipal de rodaje

- 220. La Zaida
- 228. Cinco Olivas
- 247. Aniñón

#### Presupuesto municipal ordinario

- 223. Trasobares

#### Padrón de beneficencia

- 246. Sos del Rey Católico

#### Rectificación del padrón de habitantes

- 192. Longares
- 194. Tarazona
- 196. La Puebla de Alfindén
- 197. Santa Eulalia de Gállego
- 220. La Zaida
- 225. Purujosa
- 226. Calcena
- 228. Cinco Olivas
- 247. Aniñón
- 248. Alforque
- 249. Bulbueite

#### Rectificación del censo electoral

- 249. Bulbueite

Núm. 221

### BELCHITE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para realizar obras de reparación y ampliación del campo municipal de deportes, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Belchite, 12 de enero de 1970. — El Alcalde, A. Ariza.

Núm. 200

### BOQUIÑENI

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boquiñeni;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para instalación de nueva red de alumbrado público en el núcleo urbano, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Boquiñeni, 13 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 198

### CALATAYUD

Acordado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1970, queda suspendida por un año la concesión de licencias de edificación en la zona de terrenos que responde a la descripción siguiente: Parajes "Galápago" y "Galapaguillo", de este término municipal, sector lado derecho del paseo de Sixto Celorrio, del Plan general de ordenación urbana, zona integrada por las manzanas números VI, IX, XV, XVIII, X, XVI y XIX, y que está delimitada: al Norte, por carretera de Munébrega y Colonia de Aviación; al Este, por vía de enlace de 31 metros y manzana número VII; al Sur, por calle de 20 metros y manzanas números XI, XVII, y XX, y al Oeste, por zona rústica; zonificación de edificación abierta. Dicha suspensión tiene por objeto posibilitar la tramitación de la modificación del Plan general.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 de la vigente Ley de Régimen del Suelo.

Calatayud, 13 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones